

INSTITUCIONALIZAR EN EL CALENDARIO DE EFEMÉRIDES INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL 30 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO "ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ".



0A-17871
Tito Concepción PEREZ ARRASCUE
GENERAL PNP
JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 326-2024-CG PNP/COMOPPOL-DIRNOS

Lima, 26 AGO 2024



VISTO, Hoja de Recomendación N° 001-2024-DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU del 08 de agosto del 2024, mediante el cual solicita institucionalizar en el Calendario de Efemérides Institucional de la Policía Nacional del Perú, el día 30 de agosto de cada año, como "Aniversario de creación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el Decreto Legislativo N° 1604 del 21 de diciembre del 2023, Ley que modifica el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1267, mediante el cual cambia la denominación del Comando de Asesoramiento General por el de del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, que es el órgano encargado de planificar, coordinar, formular, comandar, supervisar, ejecutar y evaluar las operaciones policiales de orden y seguridad e investigación criminal con competencia a nivel nacional;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1267, establece, Valores Institucionales, los valores que rigen al personal de la Policía Nacional del Perú son: 8) Pertenencia Institucional; identificación de un colectivo humano unido por lazos institucionales y de compañerismo, basados en valores y buenas prácticas que dignifican la función policial;

Que, el artículo 162 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo N° 1604, señala, que la Dirección Nacional de Orden y Seguridad es el órgano de carácter técnico, normativo y operativo, encargado de planificar, comandar y supervisar las operaciones policiales



de seguridad pública a través de las Regiones Policiales y Frentes Policiales, así como en materia de seguridad del estado; seguridad integral; seguridad ciudadana; operaciones especiales; tránsito, transporte y seguridad vial; y turismo, a cargo de las unidades orgánicas que dependen de esta. Tiene competencia a nivel nacional;

Que, la celebración del Aniversario de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, conllevará al fortalecimiento de la vocación profesional, doctrina y mística, así como la integración del personal policial que labora en esa Gran Unidad Policial;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 15-2024-SECEJE PNP/DIRCII-DIVASESP de fecha 14 de agosto de 2024, la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, emite opinión viable para que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, mediante Resolución respectiva, establezca el día 30 de agosto de cada año como "Aniversario de creación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú";

Que, con Informe N° 020-2024-COMOPPOL PNP/SEC-UNIPPEED del 20 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Educación y Desarrollo del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable institucionalizar como fecha de "Aniversario de creación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, el 30 de agosto de cada año";

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 384-2024-EMG PNP/EQUAPEDI del 23 de agosto de 2024, el Equipo de Asesoramiento en Planeamiento Estratégico y Desarrollo Institucional del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que resulta viable institucionalizar como fecha de "Aniversario de creación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, el 30 de agosto de cada año";

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 2941-2024-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 16 de agosto de 2024;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Institucionalizar a partir de la fecha, en el Calendario de Efemérides Institucional de la Policía Nacional del Perú, el 30 de agosto de cada año, como "Aniversario de creación de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú".

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.





[Signature]
 OA-177871
 Tito Concepcion PEREZ ARRASCUE
 GENERAL PNP
 JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL
 DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese

[Signature]

OA-200509
 Victor José ZANABRIA ANGULO
 General de Policía
 COMANDANTE GENERAL DE LA
 POLICIA NACIONAL DEL PERU

LIMA **26 AGO 2024**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
 OS 86606
 Karen R. ALFARO SOTO
 MAYOR S. PNP
 JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
 DE LA UTD-SECEJE-CG PNP